DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

RESOLUCIÓN NÚM. 582
(19 de julio de 2022)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 103-2022 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **103-2022**, con **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, con CC. **22.011.172**, el 23 de julio de 2021, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTARA APOYO A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE LO REQUIERAN.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato y RCE.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado, las pólizas No. 25-44-101166933 anexo 0 y 25-40-101044190 anexo 0 fecha 10 de marzo de 2022, las cuales fueron aprobadas mediante resolución N. 200 del 10 de marzo de 2022.
d. Que el día 18 de julio de 2022, se suscribió la adición N. 01.
e. Que el contratista adjunto las pólizas No. 25-44-101166933 anexo 1, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/03/2022	07/04/2023	$4,200,000.00	$2,800,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. 25-44-101166933 anexo 1 del contrato de servicio **103-2022**, de fecha 08 de febrero de 2022, suscrita por el contratante.
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea